

**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara



2114 24 MAY 24 A11:35

*(Facheco)*  
Oficialía de Partes  
Dirección de Obras

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

27 MAY 2024  
**RECIBIDO**

**ORDEN DE AUDITORÍA:** AOPG-112/2022  
**OFICIO:** DA/121/2024

**ASUNTO:** Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.**  
**JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN**  
**JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-112/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LA AV. FCO. JAVIER MINA, UBICADA DESDE LA AV. **BELISARIO DOMÍNGUEZ** HASTA LA CALZ. INDEPENDENCIA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22", adjudicada a la empresa "CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-112/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determino que se da por concluida **SIN SALVEDADES**; por lo cual, se ordena el archivo definitivo de este expediente de auditoría como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de



**Gobierno de Guadalajara**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669-1300 ext. 1306

*(JERR)*



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

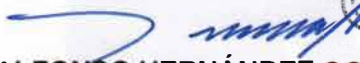
Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,


Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatia"

  
ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA



  
ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS  
AUDITOR RESPONSABLE.

  
Revisado por: Eduardo Romero García.  
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

  
JERR

  
Gobierno de  
**Guadalajara**

FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-112/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22		

## I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de **los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara"** para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **09 de septiembre de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/423/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-112/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LA AV. FCO. JAVIER MINA, UBICADA DESDE LA AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA LA CALZ. INDEPENDENCIA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	300 días naturales (del 31 de agosto del 2022 al 04 de noviembre de 2023)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **13 de septiembre de 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **27 de enero del 2023** la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023"** tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023"** donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-112/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22		

trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, el **7 de marzo del 2023** fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio **DA/057/2023** a través del cual le fue remitida una copia del "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**", haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

## II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

**OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LA AV. FCO. JAVIER MINA, UBICADA DESDE LA AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA LA CALZ. INDEPENDENCIA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22**", adjudicada a la empresa "**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG S.A. DE C.V.**" con un plazo de ejecución de "**300**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **13 de septiembre de 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

## III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **09 de septiembre de 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-112/2022**, relativa el contrato "**DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22**", debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas **13 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara través del oficio **DA/433/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **21 de septiembre de 2022**.

2- Nuevamente, con el propósito de contar con la información suficiente para desarrollar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/458/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **10 de octubre de 2022**.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-112/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22		

3.- Con fecha del **20 de octubre de 2022**, se recibió el oficio **DOP/1541/2022** a través del cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hace llegar información relativa a los **Antecedentes, Anticipo y a la Suspensión Temporal de los Trabajos** de la obra.

4.- El **26 de abril de 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **70%**, sin encontrar elementos a observar.

5.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **23 de mayo de 2023**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **80%**, sin encontrar elementos a observar.

6.- A través del oficio **ACSOP/EST/960/2022**, el día **01 de junio de 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana información relativa a las **Estimación 01**.

7.- El **04 de junio de 2023**, se recibió el oficio **ACSOP/EST/263/2023** a través del cual se hace llegar la información relativa a la **Estimación 02**.

8.- Mediante oficio **ACSOP/EST/721/2023**, el día **22 de junio de 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana la información relativa a la **Estimación 03**.

9.- Con fecha del **04 de julio de 2023**, se recibió el oficio **ACSOP/EST/745/2023** a través del cual se hace llegar la información relativa a la **Estimación 04**.

10.- El día **29 de agosto de 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, mediante oficio **ACSOP/EST/1006/2023** la información relativa a la **Estimación 05**.

11.- Posteriormente mediante oficio **ACSOP/EST/1045/2023**, el día **07 de septiembre de 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana la información relativa a la **Estimación 06**.

12.- El **28 de septiembre de 2023**, se recibieron los oficios **ACSOP/EST/1133/2023** y **ACSOP/EST/1131/2023**, a través de los cuales se hace llegar información relativa a las **estimaciones 07 y 08** respectivamente.

13.- A través de oficio **ACSOP/EST/1593/2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana día **12 de diciembre de 2023** con información relativa **Estimación 09 Finiquito**.

14.- Con fecha del **09 de abril de 2024**, el Auditor responsable realizó la **Tercer Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **100%**; asimismo, se inició con la verificación de la información recibida relativa a las estimaciones 01, 02, 03, 04 y 05, sin encontrar elementos a observar.

15.- Por último, para finalizar el proceso de Auditoría, el **18 de abril de 2024**, el Auditor responsable realizó la **Cuarta y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados con la información recibida relativa a las estimaciones 06, 07, 08 y 09 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-112/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22		

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO</b>					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Acta de fallo.	X			
3	Opinión positiva del SAT.	X			
4	Contrato de obra y anexos.	X			
5	Garantía de cumplimiento.	X			
6	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
7	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
8	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
9	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
10	Orden de trabajo.	X			
11	Factura de Anticipo.	X			
12	Garantía de anticipo.	X			
13	Carta de renuncia al anticipo.			X	
14	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
15	Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
16	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
17	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
<b>EJECUCIÓN</b>					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X			
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.	X			





FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-112/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22		

2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio modificatorio.	X		
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.			X
<b>FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN</b>				
1	Bitácora de obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
<b>SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN</b>				
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X
7	Convenio de terminación por mutuo consentimiento del contrato.			X
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X



<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	22/05/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-112/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22		

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/960/2022	01/06/2023	01	31/08/2022	14/09/2022
ACSOP/EST/263/2023	02/06/2023	02	24/01/2023	31/01/2023
ACSOP/EST/721/2023	22/06/2023	03	01/02/2023	28/02/2023
ACSOP/EST/745/2023	04/07/2023	04	01/03/2023	30/03/2023
ACSOP/EST/1006/2023	29/08/2023	05	31/03/2023	29/04/2023
ACSOP/EST/1045/2023	07/09/2023	06	30/04/2023	29/05/2023
ACSOP/EST/1133/2023	28/09/2023	07	30/05/2023	26/06/2023
ACSOP/EST/1131/2023	28/09/2023	08	27/06/2023	26/07/2023
ACSOP/EST/1593/2023	12/12/2023	09 Finiquito	27/07/2023	25/08/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	288	14/11/2022	04.07%	\$1'310,849.53	\$1'200,000.00	\$2,260.09
02	298	18/04/2023	12.42%	\$2'688,265.05	N/A	\$4,634.94
03	301	07/06/2023	28.46%	\$5'161,519.54	N/A	\$8,899.17
04	302	12/06/2023	50.02%	\$6'938,480.58	N/A	\$11,962.90
05	306	14/08/2023	68.83%	\$6'055,346.90	N/A	\$10,440.25
06	307	21/08/2023	79.84%	\$3'544,069.29	N/A	\$6,110.46
07	308	04/09/2023	97.12%	\$5'562,518.66	N/A	\$9,590.55
08	309	04/09/2023	99.72%	\$836,553.67	N/A	\$1,442.33
09 Finiquito	310	30/10/2023	100.00%	\$88,044.74	N/A	\$151.80

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$32'186,705.97
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$32'186,705.97
ANTICIPO.	\$1'200,000.00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$55,492.49
TOTAL ESTIMADO.	\$32'185,647.96
SALDO POR CANCELAR.	\$1,058.01

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría concluye **SIN SALVEDADES.**

#### IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LA AV. FCO. JAVIER MINA, UBICADA DESDE LA AV. BELISARIO





FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-112/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22		

**DOMÍNGUEZ HASTA LA CALZ. INDEPENDENCIA, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**”, relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG S.A. DE C.V."** con un plazo de ejecución de **"300"** días naturales comprendido del 31 de agosto del 2022 al 04 de noviembre de 2023, y con un monto contratado de **"\$32'186,705.97 (Treinta y dos millones ciento ochenta y seis mil setecientos cinco pesos 97/100 M.N.)" I.V.A. incluido**, el Auditor responsable ha determinado que la auditoría **AOPG-112/2022** concluye **SIN SALVEDADES**.

## V. RECOMENDACIONES GENERALES.

- Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. *El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...*", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública **"DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22"**, misma que señala lo siguiente : **"OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato..."**.

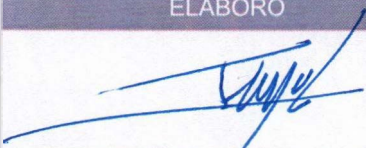
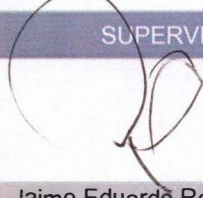
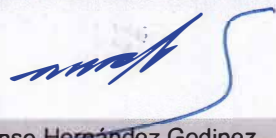
En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública **"DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22"** establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias bases de la Licitación Pública identificada con el número **"DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22"**, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T19**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa **"CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG S.A. DE C.V."** estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	22/05/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-112/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-CON-MUN-PAV-LP-290-22		

durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Ernesto Arroyo Covarrubias <b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	 Jaime Eduardo Reyes Robles <b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	 Alfonso Hernández Godínez <b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>



Revisó:  Eduardo Romero García.